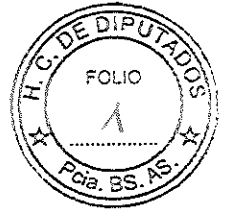




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1245 / 22 - 23



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios para la pronta ejecución de las obras de iluminación y señalización de la rotonda emplazada en la intersección de las rutas provinciales N° 191 y N° 31 y, asimismo, de la iluminación y la construcción de dársenas de acceso en las intersecciones de la ruta provincial N° 31 con la calle Soldado Argentino y con la calle Vicente Pelliza.

Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad propender a la seguridad vial, tanto para quienes transitan en vehículos como para los peatones que a diario circulan por los accesos más importantes de la ciudad de Salto.

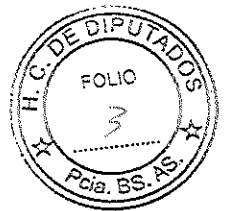
En tal sentido cabe destacar que los ingresos de calle Soldado Argentino y calle Vicente Pelliza en su intersección con la ruta provincial N° 31, y la rotonda ubicada en la intersección de las rutas provinciales N° 191 y N° 31 forman parte del cordón industrial de la ciudad de Salto, registrándose en esa zona un desplazamiento constante de trabajadores y vehículos de distinto porte.

No debe perderse de vista que las calles Soldado Argentino y Vicente Pelliza, en su intersección con la ruta provincial N° 31, tienen un valor estratégico para la región por cuanto conectan distintas localidades del distrito con el casco urbano de la localidad de Salto. Sin embargo, y con independencia de carecer de una iluminación adecuada, las vías de acceso citadas tampoco poseen dársenas ni están adecuadamente señalizadas, circunstancia que torna peligrosas las maniobras de ingreso a las distintas localidades vecinas, atento la alta circulación vehicular que presenta la ruta provincial N° 31.

Asimismo, debe subrayarse que la rotonda emplazada en la intersección de las rutas provinciales N° 191 y N° 31 forma parte del corredor productivo del norte de la provincia de Buenos Aires que une a la ciudad de Salto con puertos y grandes ciudades de la región. De realizarse las obras solicitadas no sólo mejorarían la conexión y tránsito entre localidades sino también optimizarían la circulación y transporte de su producción agropecuaria.



EXPTE. D- 1275 / 22 - 23



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Si bien la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires licitó la obra de repavimentación y mantenimiento de la Ruta 31, en jurisdicción de los partidos de Salto y Rojas las obras previstas no incluyen la colocación de luminarias en los accesos de calle Soldado Argentino y calle Vicente Pelliza en su intersección con la ruta provincial N° 31, ni en la rotonda ubicada en la intersección de las rutas provinciales N° 191 y N° 31.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. VIVIANA DIROLLI  
Diputada  
Bloque Juntos  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.